Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586626608 de MACIAS ESPINOZA CLARA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 580707040 de ORTIZ PACHECO JORGE del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/43370/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 586464760 de SUSCAL PEÑA MARIANITA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AR/43370/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida el cheque No. 299-300 de la Cta. Cte. 486099757 de YEPEZ VILLARREAL VICTOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 70 días posteriores a la última publicación.
AR/43370/cc

BANCO INTERNACIONAL

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 037000568-8 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 131 al número 131
AC/2044229 (1) tf

==========

Por haberse sustraido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 8000605081 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1187. Valor: 200. Fecha de Giro: 01/1/05. A la orden de: xxxx
AC/2044229 (2) tf

==========

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 60014795-4 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1062. Valor: 115. Fecha de Giro: 1/12/05 A la orden de: Sr. Rodrigo Tirado
AC/2044229 (3) tf

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 608224 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1011 al número 1011
AC/2044229 (4) tf

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6600005416 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 58 (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 755 al número 775
AC/2044229 (10) tf

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 020011634-1 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 131 al número 150
AC/2044229 (11) tf

==========

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 0450003627 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 2513 Valor: 1500 Fecha de Giro: 29-11-2005 A la orden de: Al Portador
AC/2044229 (12)

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 0400057728 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1333 al número 1333
AC/2044229 (13) tf

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 25001702-5 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 8565 al número 8565
AC/2044229 (14) tf

==========

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 60777-5 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 3173 Valor: 547,56 Fecha de Giro: 30-11-2005 A la orden de: Hernán Muñoz Lara
AC/2044229 (15)

==========

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 050010067-8 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 1361 Valor: 47,00 Fecha de Giro: 28-06-2005 A la orden de: Napoleón Urresta
AC/2044229 (16)

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6600002522 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 1271 al número 1271
AC/2044229 (17) tf

==========

Por orden del titular de la cuenta corriente No. 6500063950 del Banco Internacional S.A., se comunica, que se está procediendo a anular el (los) siguientes(s) formulario(s) de cheque(s). Del número 129 al número 129
AC/2044229 (18) tf

==========

Por haberse sustraído se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 600136596 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 3031 Valor: 300 Fecha de Giro: 4-12-05 A la orden de: xxx
AC/2044229 (19)

==========

Por haberse pérdido se va(n) a anular el (los) siguiente(s) cheque(s), a cargo de la cuenta corriente No. 61049-0 del Banco Internacional S.A. No. Cheque 14420 Valor:

REVISTA JUDICIAL

José Garzón C.A.U. 14 DIC. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA GOLDEN BRIGE CORPORATION GOBRICORP S.A. POR EL DE GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía GOLDEN BRIGE CORPORATION GOBRICORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de abril del 2005, aprobada mediante Resolución No. 1630 de 29 de abril del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio del 2005.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A., y reforma del estatuto otorgada el 8 de noviembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5020 de 2 DIC. 2005.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Irma Marisol Delgado Rodríguez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera, de nacionalidad colombiana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.5020 de 2 DIC. 2005. aprobó el cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A. la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de las referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de la compañía GOLDEN BRIGE CORPORATION GOBRICORP S.A., por el de GOLDEN BRIDGE CORPORATION GOBRICORP S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 2 DIC. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/2044196/tf